



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a través del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos referidos a la prórroga de la Orden de Compra Abierta N° 83-00001-OCA21, correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COMPULSA 83-0071-CDI20-COVID-19 N° 7, cuyo objeto es la contratación de UN (1) Servicio de Alquiler de Vehículos con Chofer para el traslado de artistas contratados y agentes del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” y del PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, CULTURA Y ARTE, a la firma “TOUR OPERADORA TURISMO SRL” (C.U.I.T. N°30710902824) por un TOTAL de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$7.571.200.-), para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N° 260/20, encuadrando dicha contratación en el marco de lo previsto por el artículo 1° de la Disposición N° 48/20 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo, establecida en la Resolución 180/2021 del Ministerio de Cultura de la Nación, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, el día 29 de abril de 2021, específicamente sobre:

1. ¿Cuál es el motivo por el cual esta contratación y su correspondiente prórroga, se realizan en el marco de lo previsto por el artículo 1° de la Disposición N° 48/20 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, que hace referencia a las “contrataciones de bienes y servicios en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, en virtud de la pandemia COVID 19”, que se estableció porque “la dinámica de la pandemia y su impacto sobre la vida y la salud de la población en su conjunto, ha demostrado la necesidad de establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios en la emergencia que habilite a todas las áreas comprometidas en dar respuestas integrales, a utilizar herramientas que otorguen celeridad y eficacia a la atención de las necesidades que se presenten, sin mengua de la



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

transparencia que debe primar en todo el obrar público” y respondiendo al artículo 3° del Decreto 287/2020, que establece: “Incorpórase como artículo 15 ter al Decreto N° 260/20, el siguiente: ‘ARTÍCULO 15 TER: Durante el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156, estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos?”

2. ¿Cuáles son cada una de las actividades que llevan a cabo actualmente el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” y del PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE, para fundar la necesidad de la prórroga de esta contratación?
3. ¿Qué norma establece que “el desarrollo normal de las actividades del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” y del PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE”, se encuentra dentro del grupo de actividades esenciales a la fecha? Entendiendo que de otra manera, no debiera llevarse a cabo ninguna actividad que no sea esencial según las normas vigentes, que funde la necesidad de la prórroga de esta contratación.

**DIPUTADA NACIONAL
JOSEFINA MENDOZA**



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El día 29 de abril del 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución 180/2021 del Ministerio de Cultura de la Nación, que establece la prórroga de la Orden de Compra Abierta N° 83-00001-OCA21, correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COMPULSA 83-0071-CDI20-COVID-19 N° 7, cuyo objeto es la contratación de UN (1) Servicio de Alquiler de Vehículos con Chofer para el traslado de artistas contratados y agentes del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” y del PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, CULTURA Y ARTE, a la firma “TOUR OPERADORA TURISMO SRL” (C.U.I.T. N°30710902824) por un TOTAL de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$7.571.200.-), para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N° 260/20, encuadrando dicha contratación en el marco de lo previsto por el artículo 1° de la Disposición N° 48/20 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.

Argentina, como el mundo, se encuentra inmersa hace trece meses, en una emergencia pública en materia sanitaria de inmensa magnitud por la pandemia del COVID-19.

Actualmente, nuestro país se encuentra atravesando la “segunda ola”, la cual, según los especialistas y autoridades sanitarias, es “el peor momento” de la pandemia del COVID-19.

El Ministerio de Salud de la Nación informó el miércoles 28 de abril de 2021 que, en las últimas 24 horas, se registraron 348 muertes y 23.718 nuevos contagios de coronavirus. Con estos números, el total de infectados desde que comenzó la pandemia asciende a 2.928.890 y las víctimas fatales son 62.947.

De acuerdo al parte epidemiológico del día 28 de abril del 2020, en Argentina hay 5.178 personas con coronavirus internadas en terapia intensiva. El porcentaje de ocupación de camas a nivel nacional es del 68,3% y en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) del 76,8%. Con esta cifra el país llegó a un nuevo récord.

En este dramático escenario, es que solicitamos información sobre la prórroga de la Orden de Compra correspondiente a la contratación de UN (1) Servicio de Alquiler de Vehículos con Chofer para el traslado de artistas contratados y agentes del CENTRO



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” y del PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, CULTURA Y ARTE, por un total de \$7.571.200.

Puntualmente sobre, por qué esta contratación se hace en el marco de una norma que apunta a contrataciones de bienes y servicios en el marco de la emergencia pública, bienes y servicios necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional. Sobre cuáles son las actividades que requieren del “Alquiler de Vehículos con Chofer para el traslado de artistas contratados y agentes del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” y del PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, CULTURA Y ARTE”, y por qué estas actividades son consideradas esenciales en el marco de la Emergencia Pública en Materia Sanitaria.

El país atraviesa una situación de extrema peligrosidad por el aumento de casos de COVID-19, por el aumento de ocupación de camas y por la falta de insumos esenciales para atender a los/as pacientes con COVID-19 con síntomas graves, por eso solicitamos información sobre por qué las medidas, como la mencionada en el primer párrafo, son prioridades del Gobierno Nacional.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Resolución.

**DIPUTADA NACIONAL
JOSEFINA MENDOZA**